



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 064/2019-2020

LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado, señala que: *“La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los Órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible”*.

Que, el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado, establece la composición de la Cámara de Senadores, así como la asignación de cuatro Senadores en circunscripción departamental, por votación universal y secreta. Asimismo, el Artículo 209 de la Norma Fundamental, instituye que la representación política se ejerce, entre otros, a través de los Partidos Políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo a Ley.

Que, por imperio del Artículo 206 de la Norma Suprema, concordante con el Artículo 11 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, el Tribunal Supremo Electoral, dispone la habilitación de las ciudadanas como Senadoras Titulares y de los ciudadanos como Senadores Titulares, para conformar la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, durante el Periodo Constitucional 2015-2020.

Que, el Artículo 13 del Reglamento General de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, establece que las Senadoras y Senadores, Titulares, que no tuvieran observación en sus credenciales prestarán el juramento de rigor y serán incorporadas formalmente al ejercicio senatorial con todas las prerrogativas de Ley.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en observancia a lo prescrito por los Artículos 10 y 11 del Reglamento General de este Cuerpo Legislativo,

RESUELVE:

Aprobar las Credenciales otorgadas por el Tribunal Supremo Electoral, como Senadoras Titulares y Senadores Titulares, y en consecuencia se dispone el juramento de rigor y su incorporación al ejercicio Senatorial de la Cámara de Senadores a partir de la fecha, hasta la finalización del período constitucional 2015 – 2020, con todas las atribuciones señaladas en la Constitución Política del Estado y la Ley, cuya nómina elevada por la Comisión de Credenciales, es la siguiente:

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Sen. Carlos Pablo Klinsky Fernández



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Sen. Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña de Gottlieb

DEPARTAMENTO DE TARIJA

Sen. Rosario Rodríguez Cuellar

DEPARTAMENTO DE BENI

Sen. Bilgay Méndez Pinaicobo

Sen. Pablo Gutiérrez Oyola

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL